

HUEPIL, 31 de Marzo de 2010.

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
Nº 1.862/2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 480 /2010 /

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la ley Nº 18.290, sobre Tránsito.
2. Las atribuciones que me confieren los Arts. 3º letra d) y 26 letra c) y d) de la Ley Nº 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L Nº 1 del 26 de Julio de 2006.
3. Las nuevas calles materializadas con estabilización química de bajo tonelaje.
4. La necesidad de dar un adecuado y eficaz uso a las vías publicas de la ciudad de Huépil.
5. La necesidad de dar solución al transito de buses en ciertos sectores de la ciudad de Huépil.
6. La necesidad de proteger el casco céntrico de la ciudad de Huépil.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 1.862/2009 de fecha 11 de Diciembre de 2009 en los siguientes términos: Reemplácese el numeral uno (1) por el siguiente:

1. Prohíbese el ingreso de buses en las siguientes calles de la ciudad de Huépil: **calle 12 de Febrero, calle Diego Portales, calle Santa Ana entre Avda Rucamanqui e Independencia, calle Independencia entre Avda. Rucamanqui y Avda. Esmeralda, calle Arturo Prat entre Walker Martínez y Avda. Esmeralda, calle San Diego entre Avda. Esmeralda y Avda. Rucamanqui, calle Juan Antonio Ríos, entre Avda. Esmeralda y Enrique Zañartu, calle Roberto Gómez; entre Avda. Esmeralda y Enrique Zañartu, en Avda. O'higgins desde Avda. Yungay hacia el Oriente, en calle Walker Martínez de norte a sur entre Avda. O'higgins y Avda. Linares y de sur a norte entre Avda. Linares y Arturo Prat, en calle Avda. Esmeralda de sur a norte entre Avda. Linares y Avda. O'higgins, calle Pedro Aguirre Cerda y Calle San Guillermo.**

Instálase la señalética de tránsito que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Empresas Transporte Pasajeros (5)
 - Oficina de Partes
 - Tenencia de Carabineros Huépil
 - Juzgado Policia Local
 - Departamento de Tránsito
- LHL/FMMB./brpp.